



REVISTA PRISMA SOCIAL N° 39

COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y POLÍTICA

4° TRIMESTRE, OCTUBRE 2022 | SECCIÓN ABIERTA | PP. 262-288

RECIBIDO: 20/4/2022 — ACEPTADO: 26/9/2022

RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN (RMI) VERSUS RENDIMIENTO SOCIAL DE INSERCIÓN (RSI): ESPAÑA Y PORTUGAL

MINIMUM INSERTION INCOME (RMI) VERSUS SOCIAL INSERTION INCOME (RSI): SPAIN AND PORTUGAL

FRANCISCO ESTEPA MAESTRE / FESTMAE@UPO.ES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES (UPO), ESPAÑA

EVARISTO BARRERA ALGARIN / EBARALG@UPO.ES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES (UPO), ESPAÑA



prisma
social
revista
de ciencias
sociales

RESUMEN

Esta investigación parte del convencimiento de que la pobreza y la exclusión social están íntimamente relacionadas. El actual contexto de crisis consecuencia de la pandemia mundial provocada por la Covid-19, políticas de corte neoliberal y la falta de empleo están generando grandes bolsas de exclusión social, favoreciéndose el debate sobre la necesidad de implantar medidas de protección social más sólidas y de reforzar las ya existentes. Este estudio analiza desde una dimensión cualitativa comparativa la efectividad de la Renta Mínima de Inserción (RMI) en España y el Rendimiento Social de Inserción (RSI) en Portugal frente al fenómeno de la pobreza. El estudio optó por una metodología cualitativa, escogiendo el análisis del discurso para analizar el material empírico obtenido a través de las 26 entrevistas semiestructuradas y los 3 grupos de discusión realizados. Se priorizó la información en la que los sujetos describían sus contextos, acciones, valores y representaciones. En términos generales puede afirmarse que las personas usuarias tienen una concepción negativa de ambas políticas sociales, fruto del descontento de éstas sobre tres grandes áreas de conflicto comunes, siendo además los problemas más mencionados: los retrasos en la concesión; la baja cuantía ofrecida; y la limitación de los mecanismos de inserción.

PALABRAS CLAVE

Renta Mínima de Inserción; Rendimiento Social de Inserción; pobreza; política social; Trabajo Social, Sociología.

ABSTRACT

This research is based on the conviction that poverty and social exclusion are closely related. The current context of crisis resulting from the global pandemic caused by Covid-19, neoliberal policies and the lack of employment are generating large pockets of social exclusion, which has led to a debate on the need to implement more solid social protection measures and to reinforce existing ones. This study analyzes in a comparative manner the effectiveness of the Minimum Insertion Income (RMI) in Spain and the Social Insertion Income (RSI) in Portugal in the face of the phenomenon of poverty. The study opted for a qualitative methodology, choosing discourse analysis to analyze the empirical material obtained through the 26 semi-structured interviews and the 3 focus groups conducted. Priority was given to the information in which the subjects described their contexts, actions, values and representations. In general terms, it can be stated that users have a negative conception of both social policies, as a result of their dissatisfaction with three major common areas of conflict, the most frequently mentioned problems being: delays in the granting of benefits; the low amount offered; and the limitation of insertion mechanisms.

KEYWORDS

Minimum Insertion Income; Social Insertion Income; poverty; social policy; Social Work; Sociology.

1. INTRODUCCIÓN

Esta investigación parte del convencimiento de que la pobreza y la exclusión social están íntimamente relacionadas. Además, son problemas sociales que requieren un análisis que vaya más allá de una perspectiva puramente económica. «Desde el discurso neoliberal se culpabiliza al individuo de su situación social, convirtiéndose esta ideología en una eficaz y articulada respuesta política concebida por las clases dominantes globales para disciplinar y restaurar los parámetros de explotación» (Harvey, 2007: 11). En sociedades neoliberales, el discurso meritocrático implica la idea sociocultural de que cualquiera que sea la posición social de un individuo al nacer, la sociedad debería ofrecer suficientes oportunidades de movilidad para que el talento combinado con esfuerzo permita llegar a la cima. Frank (2016), afirma que el discurso de la meritocracia ha causado un enorme daño dado que las sociedades que celebran el individualismo meritocrático, han camuflado la idea de que el éxito y el fracaso dependen decisivamente de acontecimientos completamente fuera del control de cualquier individuo.

El actual contexto de crisis a consecuencia de la pandemia mundial provocada por la Covid-19 y las políticas de corte neoliberal, están generando grandes desigualdades y bolsas de exclusión social, favoreciendo el debate sobre la necesidad de implantar medidas de protección social más sólidas y de reforzar las ya existentes. Este estudio se interesa por llevar a cabo un análisis comparativo entre dos subsidios condicionados que reconocen la existencia de la pobreza como riesgo que precisa protección social. Las Rentas Mínimas de Inserción (RMI) en España y el Rendimiento Social de Inserción (RSI) en Portugal, son dos tipos de política social concebidas para que ningún ciudadano/a se quede sin un mínimo de protección social, atendiendo dicha protección social con medidas que van más allá del ofrecimiento de prestaciones económicas incluyendo planes de inserción en un intento por erradicar las situaciones de marginación.

La falta de empleo constituye uno de los principales retos de las sociedades capitalistas avanzadas. Procesos como la globalización económica, que ha favorecido la financiarización de la economía y la deslocalización de la producción, y el desarrollo y extensión de la informática y la robótica, han transformado sustancialmente la estructura social de las antiguas sociedades del bienestar, sentando las bases para la aparición de nuevas dinámicas de exclusión social (Bauman, 2000), como consecuencia del desarrollo de sociedades enraizadas en la desigualdad, que proponen un sistema neoliberal que campa a sus anchas (Bauman, 2017).

El fallido discurso meritocrático es fácilmente observable en países como España y Portugal, que ocupan una posición semi-periférica dentro del Sistema Mundo (Arrighi, 1985), con una economía dependiente y un mercado de trabajo con fuertes déficits, la dificultad para garantizar la integración social, derivada del elevado desempleo estructural, constituye uno de los principales retos.

En el caso español, la pobreza y la exclusión social han aumentado drásticamente desde el inicio de la crisis económica en 2008. Para la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN, 2021), la cual analiza datos de Eurostat y el INE entre 2008 y 2020, los números son alarmantes en el estado español. Concretamente, 2.5 millones de personas viven en la pobreza severa (el 5.4% de la población) un dato que ha subido exponencialmente desde el inicio de la crisis. Un cuarto de la población (12 millones) está en riesgo de pobreza o exclusión social y, más de la mitad de los/as españoles/as tiene alguna dificultad para llegar

a fin de mes. El porcentaje de población española en riesgo de pobreza o exclusión social ha subido 1.1 puntos en 2020 con respecto al año 2019 situándose en el 26.4%. Son los datos más elevados desde 2017 y coincide con la etapa pandémica provocada por la Covid-19.

Según el informe del Sistema Público de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2019), en España 697.124 personas solicitaron la renta mínima de inserción en 2019, 50.000 más que el año anterior. Otras 80.000 personas se quedaron atrapadas en la lista de espera sin resolución administrativa.

En la línea de España se encuentra Portugal, según Eurostat (2020), la pobreza en Portugal aumentó con respecto a 2019 situándose en un 17,2% de sus habitantes, siendo uno de los nueve países de la UE que han experimentado un empeoramiento en sus niveles de empobrecimiento.

Según datos del Observatorio Social Fundación «La Caixa» (2020), indica que antes de la crisis provocada por la situación pandémica global, la tasa de pobreza era del 18,3% y ahora se sitúa en el 23%, habiéndose que remontar a datos de 1994 para comprobar unos niveles tan altos de pobreza en Portugal. Este mismo informe indica que se incrementó la distancia entre personas ricas y pobres por lo que la desigualdad creció en más de un 9%. Además, la crisis provocada por la Covid-19 está originando una pérdida significativa de las rentas de la población portuguesa, pasándose de un escenario en donde el rendimiento anual era de 10,100 euros a 9,100 euros en la actualidad. De este modo, podemos observar efectos asimétricos en Portugal, siendo la región sureña de Algarve la más afectada situándose su tasa de pobreza en el 25%.

En un escenario de esta envergadura las políticas sociales en general y el RSI en particular se prevén absolutamente vitales para la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Los datos oficiales del Ministerio de Trabajo Solidaridad y Seguridad Social, indican un aumento en 2021 de las personas beneficiarias del 4,6% con respecto a 2019. En ese año había, 217.973 personas beneficiarias del RSI. Es una ayuda recibida en su mayoría por mujeres y el 39% de las personas usuarias llevan más de 5 años cobrando este subsidio condicionado.

La pobreza y la desigualdad han sido objeto de la reflexión sociológica desde los inicios de la disciplina. Conocer sus causas y encontrar fórmulas para combatir las es una de las prioridades de científicos y científicas sociales, activistas, comunidad política y pensadores/as.

Esta reflexión no ha permanecido ajena a cuestiones ideológicas. La pobreza y la desigualdad han sido percibidas como evitables o inevitables, como positivas o negativas, y como resultado de diferentes factores individuales o sociales. Así, las recetas para desarrollar políticas sociales ante ella reflejan posicionamientos ideológicos de quienes las formulan. Por ello, el estudio de la política social requiere partir de un análisis de cómo los diferentes modelos ideológicos perciben el Estado del Bienestar. Mientras la ideología neoliberal enfatiza la responsabilidad individual ante las situaciones de pobreza, la Sociología o la Economía más rigurosa ha sabido conectarlas con dinámicas sociales y económicas más amplias. Como indica Tezanos: «la pobreza no es un hecho coyuntural, sino estructural, inseparable de un sistema económico concreto, el capitalismo, al que cada vez se somete a menos correcciones democráticas y redistributivas» (Tezanos, 2014:1).

Para Atkinson (2019), existen múltiples aproximaciones teóricas a la pobreza, cada una enfatizando una serie de factores o dimensiones (como la económica, la cultural, la política, la relacional o la psicosocial). Sin embargo, las formulaciones teóricas más fructíferas son aquellas que la han tratado partiendo de su realidad multidimensional.

Uno de los autores clásicos en el estudio de la pobreza, Oscar Lewis (1969), destacó el carácter complejo y multidimensional de la misma. Lewis afirma que la pobreza no es exclusivamente fruto de la privación de recursos desde un punto de vista económico, sino que al hablar de ella es preciso pensar en las múltiples causas que llevan a su aparición. Diferentes factores pueden llevar a una situación de "desorganización social", incidiendo sobre la producción cultural de los pobres, generando una subcultura. Propone el concepto de «cultura de la pobreza» (Lewis, 1969), que viene definida por factores demográficos, económicos, psicológicos, sociales y psicosociales. Para Lewis la pobreza implica, entre otras cuestiones, una ausencia monetaria, social, falta de participación en la vida comunitaria y en las instituciones, poca capacidad para planificar el futuro, y una mayor incidencia de las enfermedades, sobre todo psicológicas. Así pues, la "cultura de la pobreza" ideada por Lewis, como resultado de estos factores, es definida como una subcultura dentro de la cultura general que dispone de sus propias claves y es en cierta medida independiente de la sociedad.

En esta misma línea, para Godinot y Walker (2020), surge la necesidad de analizar la pobreza a través de mediciones multivariadas que brinden explicaciones más amplias, al distinguir las desventajas que afectan a las personas pobres. Desde el punto de vista normativo, hay dos características distintivas de las medidas multidimensionales de la pobreza. La primera es el reconocimiento de que las privaciones no monetarias forman parte de lo que, con precisión, puede denominarse pobreza. La segunda es que muchas veces las privaciones se superponen y, así, las personas más pobres de entre las personas pobres, experimentan una multiplicidad de privaciones superpuestas (Alkire, 2020).

El fracaso de la política social procede principalmente de su incapacidad para penetrar y transformar la cultura de las personas sumidas en la pobreza. Todo ello favorece una reproducción de los elementos culturales que impiden a las personas escapar de la pobreza.

La propuesta anteriormente comentada de Lewis (1969) fue contestada, entre otros, por Valentine (1970), que argumentó que la pobreza se mide principalmente en términos de clase. Estar en la pobreza, según este autor, consiste en carecer de lo que se necesita, desea o valora. Entiende, por tanto, que existen diferentes grados de pobreza. La esencia de la pobreza, argumenta, es básicamente la desigualdad y es resultado de las estructuras de clase.

Valentine (1970), utiliza el concepto de «subcultura de la pobreza» para explicar cómo la pobreza afecta también a las clases medias. Habla del efecto subcultural de la pobreza, para definir cómo las formas de vida y de organización social de las personas pobres se extienden a otras capas de la población.

Según Anta (1994), la subcultura de la pobreza de Valentine (1970), presenta las cuatro características: «a) La organización de la comunidad en uniones familiares extensas y de carácter bifamiliar se debe a una adaptación a las condiciones venidas desde fuera, ya que, en última instancia, lo que se busca es la supra-seguridad del grupo frente a la inferioridad existente en relación a otros grupos-clases sociales. b) La falta de integración y participación es parte de un

mundo que trata de ser realista y adaptativo, a la par que también es una actitud muy corriente en las clases medias. c) Gran parte de las patologías psicosociales caracterizadas en los grupos pobres son formas adaptativas a la realidad diaria, lo que no deja de demostrar la limitación de ciertas facetas de la vida, lo cual, en cualquier caso, es común a otras clases sociales. d) La falta de aspectos materiales, económicos y morales es parte de la valoración de las 'cosas' entre diferentes grupos sociales y, en cualquier caso, existe una maximización de los valores en cuestión» (Anta, 1998: 57).

Amartya Sen (1992), uno de los autores más reconocidos en el estudio de la pobreza, ofrece un enfoque distinto. Afirma que la pobreza "es una cosa extraña", y refleja de la siguiente manera una visión de la pobreza según la cual su principal inconveniente es que afecta a las personas que no son pobres:

A las personas no se les debe permitir llegar a ser tan pobres como para ofender o causar dolor a la sociedad. No es tanto la miseria o los sufrimientos de los pobres sino la incomodidad y el costo para la comunidad lo que resulta crucial para esta concepción de la pobreza. La pobreza es un problema en la medida en que los bajos ingresos crean problemas para quienes no son pobres. Vivir en la pobreza puede ser triste, pero ofender o causar dolor a la sociedad' creando problemas a quienes no son pobres, es, al parecer, la verdadera tragedia. Es difícil reducir más a los seres humanos a la categoría de medios (Sen, 1992:31).

Así desde esta concepción de la pobreza el foco de interés es el bienestar de las catalogadas como personas pobres. La preocupación no gira en torno a los factores que producen la pobreza, sobre las relaciones sociales y de poder entre personas pobres y no pobres, sino exclusivamente sobre aquello que poseen o carecen las personas en situación de pobreza. Sen (1992), pone de manifiesto que el eje central del concepto de pobreza tiene que situarse en el bienestar, más allá de los elementos que la generen. Los trabajos de Sen (1999), abren un nuevo paradigma en el análisis de la pobreza, al entenderla no exclusivamente como la mera carencia de renta, sino en un sentido más amplio.

En este sentido, Mendonça (2017), muestra que la privación de recursos puede englobar múltiples carencias que sobrepasan el mero elemento del sentido a la propiedad. El concepto pobreza, desde la visión de Piketty (2020), incluye la falta de recursos económicos, así como, de servicios - o derechos - esenciales, como sanidad, educación o empleo. Este enfoque de las necesidades básicas, exige una conceptualización y medición multidimensional de la pobreza, que cuestiona aspectos fundamentales de la teoría clásica del bienestar (Prieto *et al.*, 2016).

Volviendo a Sen (1999), en su propuesta sobre la pobreza, distingue entre "funcionamiento", que se refiere a las acciones que pueden realizar los individuos para escapar de las consecuencias de la pobreza, y las «capacidades», que se enlazan a la habilidad para escoger entre un abanico de funcionamientos potenciales para hacer frente a las situaciones de necesidad. Las capacidades, según Urquijo (2014), constituyen un índice de valoración centralmente importante, ya que ofrecen una imagen muy certera acerca de cómo se trata a las personas en la sociedad y qué tan libre, justa e igualitaria logra ser esta. La noción de capacidades, por tanto, está relacionada con la libertad de elección.

El problema principal, resalta Sen (1992), es vivir en sociedades que coartan y limitan las opciones de libertad para poder optar tanto a los funcionamientos como a las capacidades, ambos elementos necesarios para combatir la exclusión y la pobreza. El enfoque de Sen, no sirve únicamente para evaluar el bienestar individual, sino que también constituye un marco utilizado para diseñar y evaluar políticas públicas (Urquijo, 2014). Una sociedad que coarta la libertad de elección de los funcionamientos y capacidades, es una sociedad que no ofrece los mecanismos necesarios al sujeto para luchar contra la pobreza, por tanto, la sociedad y sus instituciones son responsables de los problemas sociales.

En este sentido Sen (1999) y Nussbaum (2006), incorporan en sus análisis la vinculación existente entre pobreza y falta sistemática del ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales. Esta conceptualización parte de asumir que la pobreza es una situación generada por acciones y omisiones de los Estados, y de los distintos agentes económicos y sociales del sistema social.

Andrade y Jiménez (2018), pretenden mostrar que para comprender la pobreza, es preciso tener en cuenta todas sus dimensiones: geográficas, económicas, sociales, políticas, etc. Además, dichas dimensiones deben ser concebidas de un modo abierto, no como una lista cerrada, al vivir en sociedades globales en constante movimiento en las que la pobreza adopta diferentes rostros y presenta características cambiantes.

En Subirats *et al.* (2004), advierten que con frecuencia se trata de entender las desigualdades forzando una interrelación entre las acciones generadoras de exclusión y las generadoras de pobreza entendida en su acepción clásica (como carencia de recursos económicos). Afirman que es preciso separar ambos conceptos debido a que pobreza y exclusión pueden operar con mecanismos distintos.

Podemos encontrar a personas y colectivos con muy pocos recursos económicos que viven en comunidades donde aparecen buenos niveles de solidaridad, dentro de la escasez. Sin embargo, existen personas que, pese a disponer de unos mínimos económicos, son víctimas de la soledad, la marginación o la falta de conexiones. Con el concepto de exclusión se pretende abarcar distintos aspectos de la desigualdad, algunos propios de la falta de recursos económicos, pero también otros que pueden tener la misma importancia, o incluso más, en las situaciones detectadas (Subirats et. al. 2004:4).

Dado el aumento de la complejidad y la diversidad cultural de las sociedades contemporáneas, existen cada vez más grupos sociales que padecen procesos de exclusión que van más allá de la carencia de recursos económicos. Algunos autores señalan que, «aunque los ingresos, continúan siendo una fuente de desigualdad social, la emergencia y la consolidación progresiva de estos nuevos factores han conducido a reflejar la existencia de otras pautas de marginación de sectores cada vez más significativos de la población» (Darmohraj, 2006: 21).

Paugam (2007), argumenta que las sociedades europeas no tratan adecuadamente la pobreza en sus diferentes dimensiones. Considera que los Estados del Bienestar europeos se han mostrado incapaces de eliminar la miseria. En el caso de las sociedades mediterráneas, la persistencia de rasgos de la economía campesina es un factor clave que explica, desde su punto de vista, que la «pobreza integral» constituya la forma básica de pobreza. Este tipo de pobreza no

viene acompañada de procesos severos de marginación social, ya que en estas sociedades la persona pobre posee mecanismos de integración social.

A pesar de la carencia económica, es percibido como parte de la sociedad. «La sociedad salarial, en el sentido de economía moderna, tiene un desarrollo donde coexisten sistemas productivos de intercambio. Esta heterogeneidad podría explicar, al menos parcialmente, la razón de la persistencia de la pobreza integral como forma básica de la pobreza» (Paugam, 2007:165). La «pobreza marginal», en cambio, se produce cuando aquellas etiquetadas como personas pobres no son socialmente consideradas como parte del conjunto social, padeciendo procesos de estigmatización social. En las representaciones sociales la pobreza marginal es catalogada como una pobreza de mínimos, incluso en ocasiones ocultada o negada, provocando una fuerte estigmatización de aquellas personas que la padecen, lo que trae consigo una respuesta asistencial por parte del Estado (Paugam, 2007).

Castells (2012), en una línea similar a las aportaciones de Paugam (2007), señala que la pobreza, la marginalidad y la exclusión social, no afectan solo a sectores sociales aislados, sino que afectan de manera indiscriminada a las diferentes clases sociales. Tratar la pobreza como elemento sufrido de manera minoritaria por estratos sociales concretos implica estigmatizar, contribuyendo así a la dinámica de marginación. Para Castells, tratar de manera simplificada la realidad compleja que envuelve la pobreza o la exclusión social, provoca que se corra el riesgo de consolidar prácticas institucionales estigmatizadoras, es decir: «cristalizar los sistemas de ayuda en torno a las categorías de asistidos en una especie de destino social e institucional definitivo, ya que se observan cada vez más formas nuevas de marginalidad que se ajustan mal a esos sistemas de categorización» (Castells, 2012:4).

Los programas de rentas condicionadas se constituyen en Europa para hacer frente a las situaciones de desempleo, bajos ingresos y deslegitimación de los sistemas de protección social a través de «tres oleadas»: en el primer tercio del siglo xx, en países como Dinamarca, Reino Unido o Alemania; en la década de los setenta como respuesta a la crisis económica, en países como Irlanda o Bélgica; y desde la segunda mitad de la década de los ochenta, en países como Francia, Luxemburgo o España (Ayala Cañón, 2000). Desde entonces, las instituciones europeas, en donde podemos situar a Portugal con la implantación de su renta mínima garantizada en 1996, han tratado de incentivar la implementación de programas de rentas mínimas orientados a la integración social en los países miembros (Frazer & Marlier, 2016).

En el caso español, las RMI se integraron en los sistemas de Servicios Sociales en la década de 1980. Fueron legisladas siguiendo criterios universalistas pero se contaba con una escasa tradición y pocos recursos. Los niveles de cobertura eran desiguales, al igual que los esfuerzos financieros de las administraciones autonómicas, lo que se tradujo en distintas estructuras de oportunidades para la ciudadanía española según su lugar de residencia (Aguilar *et al.*, 1995). Esta política social aparece en las Comunidades Autónomas de manera encadenada. Se localiza dentro del sistema de protección social español con el objeto de otorgar a la persona perceptora un ingreso mínimo que garantice su subsistencia siempre que se encuentre en una verdadera y probada situación de necesidad. Por este motivo la introducción de las RMI, aunque no exenta de problemas y contradicciones, supuso un salto cuantitativo y cualitativo en

el sistema de bienestar español, dando cobertura a la totalidad de la población en situación de necesidad.

Se puede decir que se inician con la puesta en marcha del programa pionero realizado en País Vasco el 30 de septiembre de 1988, extendiéndose desde ahí de manera concatenada hacia el resto de Comunidades Autónomas. El proceso de implantación concluye en 1993, año en el que se puso en marcha el programa en la comunidad de Aragón.

Los dos grandes sindicatos, CCOO y UGT, propiciaron el 14 de diciembre de 1988 una gran huelga general, en donde exigían la llamada Propuesta Sindical Prioritaria (PSP), en la cual se recogía en uno de sus apartados la necesidad de implantación de un salario social o renta mínima dirigida a la protección social (UGT y CCOO, 1990). Esto fue el punto de partida de las negociaciones entre Gobierno central y Gobiernos autonómicos para la implantación de la prestación. La importancia de las demandas sindicales es reconocida en los textos legales de casi todos los Gobiernos autonómicos que promulgaron leyes o decretos a favor de las rentas mínimas de inserción en los años 1990 y 1991. Solo en los textos de Cantabria, País Vasco, Navarra, Aragón y Baleares no se hace mención expresa a la PSP de las organizaciones sindicales aunque ello no permite asegurar que los sindicatos no hayan tenido influencia alguna en estas Comunidades.

España experimenta un proceso relativamente parecido al ocurrido en Francia con las RMI. El país vecino ha servido como modelo para la implantación de esta política social en España. En Francia fueron organizaciones religiosas comprometidas con la asistencia a las personas pobres las impulsoras del programa, que fue bien acogido por el Gobierno socialista (Arriba, CSIC 99-09).

A pesar de ello, hay diferencias notables en el papel jugado por los Gobiernos socialistas de ambos países que merecen un intento de explicación. En primer lugar, en España no existía una tradición de colaboración entre el Estado y las organizaciones de Servicios Sociales de carácter religioso. La experiencia franquista había desprestigiado este tipo de actuaciones tildadas de «benéficas» por los nuevos gestores de los Servicios Sociales surgidas durante la Transición a la democracia. No es de extrañar así que las actitudes iniciales de los Colegios de Trabajadores Sociales fueron bastante reacias a los programas de rentas mínimas de inserción (Aguilar *et al.*, 1995). En segundo lugar, desde que el PSOE llega al Gobierno en el año 1982, las relaciones con la Iglesia Católica tuvieron una serie de fricciones que nunca desaparecieron. En este contexto, las repetidas denuncias sobre la persistencia de la pobreza realizadas por Cáritas, fácilmente podían interpretarse como una pieza más de la estrategia encaminada al desgaste del Gobierno, y no como una señal de alerta sobre los riesgos para la cohesión social y la justicia distributiva. En tercer lugar, las relaciones del Gobierno tampoco fueron cordiales con los sindicatos (los principales impulsores de este tipo de programas), quienes tuvieron que escenificar varias demostraciones de fuerza - a través de la huelga general de 1985 y las manifestaciones - para que algunas de sus quejas y reivindicaciones fueran escuchadas.

Tanto en España como en Francia los programas de rentas mínimas de inserción han sido el resultado de la influencia de la sociedad civil en el Estado, en buena medida a través de los Gobiernos locales y regionales. Las demandas de la sociedad civil han provocado que el Estado asumiera nuevas competencias, en este caso, en un campo en el que la sociedad civil ya

trabajaba aunque cosechando escaso éxito. La intervención gubernamental dio un nuevo impulso a la lucha contra la pobreza a través de esta nueva política. Aunque en el caso de España, debido a factores políticos y herencias institucionales, la influencia de la sociedad civil no ha sido tan vigorosa como en Francia.

Existe una elevada heterogeneidad en las diferentes Comunidades Autónomas del Estado en relación a condiciones de acceso, cuantía, disponibilidad, duración y acciones complementarias de las RMI. Hernández y Pacheco (2018), afirman que la RMI debe alejarse de los hábitos burocráticos de control social y tratar de fortalecer la ciudadanía y promover el desarrollo social. Así mismo, para Natili (2018) y Estepa *et al.* (2019), las condiciones de acceso y escasa cuantía ofrecidas por la prestación, responden a esquemas de rentas mínimas que se caracterizan por un hecho paradójico que hoy parece más vigente que nunca: son sentidos como programas necesarios, especialmente durante periodos de crisis económica y, a la vez, se ven condicionados por las líneas de austeridad y contracción del gasto público que corresponden a un ciclo de desaceleración de la producción.

A pesar de la heterogeneidad en la dispensación de la prestación, como han señalado Aguilar *et al.* (1996), se pueden apreciar una serie de rasgos comunes: se toma como referencia la unidad familiar o de convivencia; se debe demostrar un nivel de ingresos inferior a un determinado baremo; todas incluyen algún mecanismo orientado a restringir la movilidad entre Comunidades Autónomas; la concesión se hace por un periodo de tiempo determinado, aunque la prórroga de la prestación difiere de unos casos a otros; vinculan la prestación económica a acciones de inserción.

La RMI en España presenta diferencias con respecto al Rendimiento Social de Inserción (RSI) en Portugal. Principalmente reseñable es el grado de heterogeneidad y diversidad normativa presentada por la primera, fruto de la descentralización de la medida llevándose a cabo en las diferentes Comunidades Autónomas. Se puede afirmar que debido a la imposición de requisitos altamente restrictivos para la concesión, la RMI estaría desvirtuando la naturaleza de esta política social, hasta el punto de que no pueden considerarse propiamente rentas mínimas de inserción.

Los requisitos comentados previamente, rompen con el carácter universal de la prestación debido a la enorme diversidad normativa y de criterios existentes en las diferentes CCAA del Estado español. Todo ello origina dificultades para operacionalizar el concepto de renta mínima de inserción, y genera múltiples contradicciones y ambigüedades a la hora de poner en marcha dichos programas. Por el contrario, la RSI portuguesa no exenta de polémicas tal y como se podrá analizar en el siguiente apartado, es proporcionada directamente por el sistema de seguridad social existiendo con ello una única ley encargada de la provisión de la prestación en todo su territorio nacional.

En Portugal, el Rendimiento Mínimo Garantizado (RMG) fue introducido el 1 de julio de 1996 a través de la Ley nº 19-A/96 por el gobierno socialista liderado por el Primer Ministro António Guterres. Su aprobación supuso el desarrollo de una nueva generación de políticas sociales basadas en la promoción y empoderamiento de cada ciudadano/a teniendo en cuenta las redes de relaciones sociales a las que pertenecen, su posición en la estructuración de clases y,

sobre todo, las modalidades de participación y ejercicio de poder, superando así las políticas estrictamente economicistas (Fernandes, 1991: 10).

En Sá Ferreira (2015), se muestra como la pobreza deja de ser un asunto individual y se traslada al dominio colectivo, como un problema de la democracia, por lo que el RMG surge con la intención de combatir las situaciones más extremas de pobreza e introdujo, en su momento, el derecho a una prestación económica y el acceso a un programa de inclusión social con el objetivo de posibilitar la reinserción en la vida social y profesional de las personas beneficiarias.

En el primer año de su implementación, la medida fue objeto de proyectos piloto en varios puntos del país y solo posteriormente se extendió a todo el territorio nacional. En comparación con el contexto europeo, en Portugal, el RMG se implementa en una etapa tardía, siguiendo la estela de los países del sur de Europa, siendo éstos los últimos en incorporar este tipo de medidas de política pública para combatir la pobreza. Esta nueva forma de entender la política social, rompe con el antiguo sistema de políticas sociales al aplicar una nueva metodología de intervención construyendo una verdadera red de apoyo. Dicha política social se apoyó en tres ejes fundamentales: promovía un concepto de ciudadanía que incluía el derecho al trabajo y el derecho a un ingreso mínimo; reconociendo la importancia de la igualdad de oportunidades como forma de combatir las desigualdades y la fragmentación social; y, finalmente, adoptando un enfoque movilizador para erradicar la pobreza y la exclusión social (Batista & Cabrita, 2009: 5).

Al aplicar esta nueva metodología, el RMG estaba construyendo una nueva modalidad de funcionamiento del Estado del Bienestar basado en la intervención y construcción de un red de apoyo social activa y preventiva y, a la vez, diferenciaba el apoyo según las necesidades de las personas beneficiarias, aumentando la participación activa de muchas de las personas que tenderían a reducirse a la condición de 'asistidas' (Rodrigues, 2010:213). De este modo el RMG se convertía en la primera prestación económica dirigida a todas aquellas personas que carecían de ingresos independientemente de su cotización o no al sistema de la seguridad social. De esta forma, supuso un acicate para las personas más necesitadas, obteniendo un mínimo de subsistencia para sobrevivir.

En mayo de 2003 a través de la Ley 13/2003, el gobierno del Primer Ministro Durão Barroso, modifica la designación inicial de RMG por la actual designación de Rendimiento Social de Inserción (RSI). El RSI comparte inicialmente el mismo objetivo principal del RMG, es decir, es una prestación ofrecida desde la seguridad social, y que asigna mensualmente una cantidad económica a las familias más necesitadas para apoyar su subsistencia y progresiva inserción en la comunidad y en el mercado de trabajo.

Sin embargo, en palabras de Batista y Cabrita (2009), el RSI se impregna de una nueva filosofía de corte neoliberal, introduciendo mecanismos de control más restrictivo. Según el Primer Ministro, dichos mecanismos pretenden aumentar la eficacia de la prestación, así como, lograr su «moralización», aumentando la responsabilidad individual. En Sá Ferreira (2015), se indica como los cambios introducidos relacionados con los mecanismos de control, tenían el objetivo de no dejar que la medida se convirtiera en una forma de vida, restringiendo el acceso y reforzando la inspección, abriéndose al espacio público el debate sobre la «justicia» de esta medida (Batista & Cabrita, 2009:7).

En el espacio de una década, Portugal atravesó una grave crisis económica y social que obligó a la intervención externa de la Troika (Fondo Monetario Internacional, Comisión Europea y Banco Central Europeo), provocando un aumento sustancial de la pobreza. Este hecho supuso un evidente deterioro de las políticas sociales que componían su Estado de Bienestar. En la corta existencia del RSI, se han producido cambios graduales en el desarrollo de su aplicación, siendo actualmente una medida en donde los mecanismos de control fiscal y social están pasando de instrumentos dirigidos a la inserción, a dispositivos destinados a su regulación, control y moralización sobre las personas beneficiarias. Esto se puede comprobar al revisar la Ley 13/2003 en su capítulo VI dirigido al «régimen sancionador». Dicho régimen contempla sanciones de hasta veinticuatro meses si la persona beneficiaria se niega injustificadamente a una oferta de trabajo que es considerada como «conveniente», o a cursos de formación destinados a la «rehabilitación» de las personas perceptoras en función de las exigencias laborales, activándose políticas de disciplina laboral. Según Sá Ferreira (2015), este proceso está legitimado por la doxa de que «no existen derechos sociales sin deberes», lo que significa que el acceso a un beneficio ofrecido por la seguridad social conlleva un conjunto de obligaciones que el Estado exige a la persona beneficiaria.

El aumento de la pobreza en Portugal arrastrado desde la grave crisis económica y social mencionada anteriormente, acrecentado por la situación pandémica, con previsibles consecuencias dramáticas en las condiciones económicas y sociales de existencia de las personas portuguesas, convierten el RSI en una medida indispensable para luchar contra la pobreza. Sea como fuere, el RSI portugués es la única medida dirigida directamente para luchar contra la pobreza y exclusión social al igual que sucede con la RMI española. Principalmente, en el territorio español, hasta la aparición del Ingreso Mínimo Vital (IMV) en mayo de 2020, no existía ninguna medida directa en la lucha contra la pobreza. Aunque, existen medidas complementarias, como las prestaciones no contributivas, no son tratadas en esta investigación debido a la posición indirecta que ocupan en la lucha frente a la pobreza y la exclusión social.

A partir de lo expuesto, esta investigación optó por una metodología cualitativa, escogiendo el análisis del discurso para analizar el material empírico obtenido a través de las 26 entrevistas semiestructuradas y los 3 grupos de discusión realizados. Se priorizó la información en la que las personas investigadas describían sus contextos, acciones, valores y representaciones. En definitiva, esta investigación estudió desde una dimensión cualitativa comparativa los discursos de las personas usuarias sobre la efectividad de las RMI en España y el RSI en Portugal frente al fenómeno de la pobreza. Este análisis, aspira a ofrecer claves para someter dichas políticas sociales a evaluación, que sirva para plantear mejoras para garantizar la integración social y el bienestar en sociedades en la que el horizonte del pleno empleo desapareció ya hace muchos años.

2. DISEÑO Y MÉTODO

2.1. OBJETO FORMAL

Este estudio analiza desde una dimensión cualitativa comparativa la efectividad de la Renta Mínima de Inserción (RMI) en España y el Rendimiento Social de Inserción (RSI) en Portugal frente al fenómeno de la pobreza (ambos subsidios reconocen la existencia de la pobreza como

riesgo que precisa protección social). Se presta una atención especial a los discursos y prácticas de las personas usuarias.

2.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Este estudio optó por una metodología cualitativa, escogiendo el análisis del discurso para analizar el material empírico obtenido a través de las 26 entrevistas semiestructuradas y los 3 grupos de discusión realizados. Esta investigación cualitativa, sigue la perspectiva del análisis del discurso, formulada, entre otros por Van Dijk (1998). Tal y como refiere Van Dijk (2008), el análisis del discurso no puede desligarse del estudio de los contextos y los procesos cognitivos en los que se desarrollan las prácticas comunicativas. Tener en cuenta el entramado social en el que se enmarca el discurso permite comprender su contenido y estructura. Al mismo tiempo el contenido y estructura de los discursos tienen efectos en la realidad social en la que éste es producido y difundido. En esta misma línea Martín Criado (2014), indica que es necesario situar los discursos en el espacio de la intertextualidad para analizar sus aspectos estratégicos, es decir, encuadrar el discurso de las personas dentro del espacio social donde se desarrollan. El contexto de un discurso no solo se refiere a la estructura y dinámicas sociales en los que se incardina su producción, sino también a los y las participantes, por lo que, se priorizó la información en la que describían sus contextos, acciones, valores y representaciones.

Por su carácter cualitativo, este trabajo no aspira a la representatividad estadística, sino a la representatividad teórica. Por ello, se realiza una investigación de tipo descriptivo comparativo. Se trata, como se ha indicado con anterioridad, de una investigación basada en el análisis de los discursos.

2.3. ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de estudio de este trabajo es en España y Portugal. Concretamente en las provincias españolas de Sevilla y Cádiz, y en la ciudad portuguesa de Faro. El estudio se ejecutó durante los años 2019 y 2020.

2.4. PARTICIPANTES

Respecto a la selección de participantes, se tuvieron en cuenta diferentes perfiles socio-demográficos de personas usuarias de las prestaciones RMI en España y RSI en Portugal (edad, género, nacionalidad, tiempo en situación de desempleo y situación familiar). Igualmente, se seleccionaron personas perceptoras, que en el análisis preliminar parecían presentar diferentes tipos de estrategias económicas. En referencia a las entrevistas, los y las informantes-tipo seleccionados/as cumplieron los siguientes criterios de inclusión y exclusión: primero, se trató de personas que habían solicitado y/o percibido la RMI española y el RSI portugués. Segundo, aceptación de participación en el estudio.

Siguiendo estos criterios se realizaron 26 entrevistas semi-estructuradas a informantes tipo (n=26), personas usuarias de las RMI y el RSI (15 entrevistas a personas usuarias del RSI portugués, y 11 entrevistas a personas usuarias de la RMI española). Las personas usuarias entrevistadas eran en su mayoría mujeres (n=19), frente a (n=7) varones, de diferentes franjas de edad: entre 16 y 35 años (n=10), entre 36 y 55 años (n=14) y entre 55 y 64 años (n=2). Respecto al

estado civil, los sujetos participantes se encontraban en su mayoría casados/as (n=18), aunque también separados/as o divorciados/as (n=5) y solteros/as (n=3). En relación a los estudios, la mayoría no tenía estudios (n=15), y algunas personas tenían formación primaria (n=6), secundaria (n=4) o universitaria (n=1). Respecto al número de hijos/as a su cargo, los entrevistados/as presentaban diferentes situaciones, sin hijos/as (n=9), un hijo/a (n=11), dos hijos/as (n=4), o tres o más hijos/as (n=2). El número de entrevistas ha venido determinado por el punto de saturación teórica. Cuando las entrevistas adicionales no aportaban información nueva, se dio por concluida la etapa de realización de entrevistas.

En referencia a los tres grupos de discusión realizados, se siguieron los siguientes criterios: Primero, en cada uno de ellos participaron entre 7 y 8 personas. Segundo, cada grupo se compuso en un 50% de mujeres y de hombres. Tercero, con edades entre 18-64 años. Cuarto, pertenecientes a unidades familiares receptoras de RMI o RSI. Quinto, cumplían requisitos de acceso económico a las ayudas según normativas de cada país. Con estos criterios, se llevaron a cabo 3 grupos de discusión, dos en España y uno en Portugal.

2.5. INSTRUMENTOS E INFORMACIONES ESTUDIADAS

Dada la naturaleza de los interrogantes de este estudio, se hace uso de dos técnicas de investigación: la entrevista semiestructurada y el grupo de discusión. En ambas técnicas se estudiaron los siguientes grupos de variables:

Datos Socio-demográficos: análisis de las características sociodemográficas de los y las sujetos participantes, como edad, género, educación, trayectoria laboral, variables residenciales, y variables de situación familiar.

Datos sobre su situación social antes de solicitar RMI o RSI: este conjunto de informaciones permitió la comparación entre la situación anterior y posterior a la solicitud de la RMI o RSI, para poder explorar sus cambios y diferencias. Aquí se analizaron: situación personal; empleo y aspectos relacionados con la situación económica; situación familiar; aspectos educativos; aspectos políticos e ideológicos de interés; y otros aspectos sociales a tener en cuenta y la vinculación o no con el mundo asociativo.

Datos de su situación social tras solicitar RMI o RSI: este conjunto de variables permitió la comparación de la situación anterior a la solicitud de la RMI o RSI, para poder explorar sus cambios y diferencias. Aquí se analizaron: las expectativas sobre la prestación y la consecución; las mejoras aportadas por la prestación; necesidad de hacer uso de otras fuentes de ingresos; vinculación y/o participación en programas de formación y/o laborales; necesidad de uso de la asistencia por parte de los Servicios Sociales; el impacto o mejora en la situación familiar a partir de la consecución de la prestación (impacto que tiene su situación económica sobre los miembros de la unidad familiar); y, en su caso, la percepción de los y las menores de la situación. Estos análisis se enfocaron desde la óptica cualitativa, descriptiva comparativa.

Conjunto de informaciones sobre el desarrollo profesional: este conjunto de variables permitió entender la relación del RMI o RSI con el empleo. Aquí se analizaron: intentos de búsqueda de empleo; formas de búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias; formación para el empleo; medios de transporte facilitadores de la empleabilidad; vinculación del mundo de las aficiones, y otras destrezas con la empleabilidad; redes de contacto (apoyos

de conocidos, contactos, familia, agencias...) facilitadoras de empleo; y dificultades para el empleo.

Otros datos de interés: este conjunto de variables permitió entender la relación del RMI o RSI con otros aspectos varios como: el impacto de la trayectoria laboral y educativa en la incidencia del RMI o RSI; el impacto de la situación familiar en la incidencia del RMI o RSI; detección de aspectos positivos y negativos en la prestación; ventajas e inconvenientes de recibir la prestación; propuestas de mejora de las prestaciones; y expectativas de futuro.

3. TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS DE DATOS

El acceso a la información contó con los permisos necesarios por parte de las personas informantes y participantes en los grupos de discusión. En todo momento se respetó la intimidad y la protección de los datos personales, de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El trabajo de campo se estructuró de la siguiente forma: primero, se realiza la selección muestral atendiendo a los criterios de selección mencionados. Las personas entrevistadas en España fueron contactadas a través del departamento de Servicios Sociales Comunitarios, instituciones con las que se ha colaborado para analizar la implantación de este subsidio; en Portugal, se hizo, con el Sistema de la Seguridad Social a través del cual se dispensa el RSI. Segundo, se firman y obtienen los consentimientos informados y permisos necesarios. Tercero, se llevan a cabo 3 grupos de discusión y entrevistado a 26 personas relacionadas con la renta mínima de inserción y el rendimiento social de inserción en diferentes ámbitos. En el caso de la RMI las entrevistas se desarrollaron en las instalaciones de los Ayuntamientos (Sevilla y Cádiz) en el año 2020 y en las oficinas de la Seguridad Social en el caso del RSI en el año 2019 (Faro). Se han realizado 3 grupos de discusión a personas usuarias de la RMI y el RSI, en Sevilla, Cádiz, y Faro, 11 entrevistas en Sevilla y Cádiz, y 15 entrevistas a personas usuarias del RSI en la ciudad de Faro. Cuarto, las entrevistas duraron entre 30 minutos y una hora, y trataron sobre las experiencias vitales, percepciones sobre su situación de pobreza, la trayectoria vital, las expectativas, el impacto de la medida sobre sus vidas. En este sentido, se han podido estudiar el impacto directo que tienen ambos subsidios condicionados sobre la vida de los sujetos perceptores y si, estas medidas consiguen paliar o mitigar los estados de pobreza y exclusión. Quinto, a partir de los datos extraídos en ambas técnicas, se realiza un acercamiento a los datos e informaciones obtenidas de las distintas técnicas ya descritas con anterioridad, realizando los correspondientes análisis de discursos (con soporte de software QDA Atlas.ti) y que se describen a continuación.

4. RESULTADOS

En este apartado se presentan los resultados obtenidos en relación a las prestaciones RMI en España y RSI en Portugal. Se ha dividido en las tres grandes áreas de conflicto comunes detectadas en el análisis del punto de vista de las personas receptoras españolas y portuguesas: los retrasos en la concesión; la baja cuantía ofrecida; y la limitación de los mecanismos de inserción, es decir, se estructurará en forma de un análisis del discurso en repertorios interpretativos. Los tres ejes mencionados son los elementos a través de los cuales se vertebran tanto la RMI

española, como el RSI portugués, por lo que si estos tres ejes se muestran inoperantes pueden provocar la ineficacia de ambos subsidios condicionados.

4.1. LOS RETRASOS EN LA CONCESIÓN

El retraso de la prestación es el aspecto más comentado pues afecta de manera directa a las personas usuarias, debido a que tanto la RMI como el RSI tratan de cubrir situaciones de emergencia social. Todas las personas entrevistadas coinciden en denunciar el elevado retraso con que se resuelve la prestación. Si bien es cierto, en España el retraso es mayor que en el caso portugués, ambos subsidios incumplen los decretos por los que se regulan¹. De acuerdo al testimonio de las personas entrevistadas, el tiempo medio de concesión o desestimación de la prestación en España es de nueve meses y en Portugal de cinco. El hecho de que una ayuda destinada a personas en situación de emergencia social tarde tanto, es una clara contradicción, y un perjuicio para las personas beneficiarias, afirmación reflejada en los comentarios que se presentan a continuación.

«Como tarda tanto tiempo, no puede tardar tanto, esto es una medida de urgencia, y si me piden que no tenga nada, y demuestro que yo no tengo nada para poder cobrar el salario, evidentemente es una prestación que en teoría es de urgencia» (Varón, 37 años, mecánico, perceptor RMI España, entrevistado 10 enero 2020).

«Porque si presento todo lo que me piden y es que soy pobre y tarda cinco meses en resolver, cuando se concede el dinero en muchísimas ocasiones la situación no es la misma. Se está trabajando u otra circunstancia. Y entonces no me lo dan. Y eso no es justo porque no tengo nada» (Mujer, 55 años, limpiadora, perceptora RMI España, entrevistada 10 enero 2020).

Las personas apuntan a las siguientes causas para explicar el retraso: a) la falta de personal; b) las exigencias burocráticas de la normativa; y c) el complejo lenguaje en el que están desarrollados ambos subsidios.

a) Falta de personal

Las personas entrevistadas, coinciden en apuntar a la falta de personal como una causa de los retrasos. El elevado número de solicitudes, especialmente tras la irrupción de la crisis económica, unido a las políticas de recorte de personal en las administraciones públicas en España y a medidas de austeridad implementadas a partir de 2011, así como, por el rescate financiero en Portugal llevado a cabo por la Troika. Provoca que ambos subsidios condicionados no funcionen con la celeridad que las normas que las regulan establecen y que los/as usuarios/as necesitan. Así se evidencia en los extractos de entrevista que se presentan a continuación:

«Tardan muchísimo en contestar es que ya que tú autorizas a que tú, a que ellos revisen todo, aquí vienen a liar más la perdiz. Y si no que pongan a más asistentes, hay mucha gente en el paro y muchos funcionarios que están allí rascándose la barriga, por no decir otra cosa. Que pongan 2 o 3 personas y que indiquen a esas personas te hace falta esto, te hace falta lo otro. Entonces yo pondría a alguien que tuviera, aunque fuera con

¹ Decreto-ley 3/2017 de 19 de diciembre y Decreto-ley 13/2003 de 21 de mayo.

cita previa. Mire usted tiene cita tal día con tal persona para explicar su caso y llevar la documentación» (Varón, 31 años, construcción, perceptor RMI España, entrevistado 15 enero 2020).

«No puede tardar tanto, no tenemos nada, que hago mientras espero a que me llegue la ayuda me pongo a pedir en la puerta de la iglesia, esta tardanza no tiene sentido» (Mujer, 39 años, cuidadora, perceptora RMI España, entrevistada 5 febrero 2020).

En esta misma línea se pronunciaban personas perceptoras del Rendimiento Social de Inserción portugués, señalando, además, los problemas de coordinación:

«Entendemos que estén desbordados con los expedientes pero es que hay poco personal para tantos expedientes, además aquí cada profesional te dice una cosa pienso que no hay una buena coordinación entre ellos, faltan criterios comunes para ofrecer esta ayuda» (Mujer, 29 años, camarera, perceptora RSI Portugal, entrevistada 14 agosto 2019).

«El tiempo de espera es inasumible, saben que no tenemos nada y tardan muchísimo en darnos respuesta, que se organicen, existe la tecnología, así que, todo podría agilizarse más» (Mujer, 47 años, ama de casa, perceptora RSI Portugal, entrevistada 11 septiembre 2019).

b) Las exigencias burocráticas de la normativa

Las normativas que regulan tanto la Renta Mínima de Inserción, como el Rendimiento Social de Inserción, exigen una enorme cantidad de documentos a los/as solicitantes. Conseguir estos documentos es una tarea costosa y compleja para las personas usuarias, como puede reflejarse en palabras de las personas entrevistadas:

«Yo he solicitado la ayuda esta y me la denegaron porque mi madre no podía firmar donde en el carné de identidad ahí viene puesto que no puede firmar. Me piden un convenio regulador de divorcio de mi madre cuando es viuda, me piden el paro de mis hijos cuando están estudiando, yo puse fotocopias de los cursos que estaban haciendo y de los estudios que estaban cursando. Y un convenio regulador de divorcio, yo soy soltera, no paran de pedir papeles, pa que tantos papeles si luego no dan na» (Mujer, 54 años, cocinera, perceptora RMI España, entrevistada 23 enero 2020).

«He tenido que venir aquí por lo menos cinco veces, siempre me falta un papel, traigo lo que me dicen y cuando llego que si falta el empadronamiento, que si falta la vida laboral, venga ya y que dejen de pedir papeles que no valen para nada» (Varón, 61 años, músico, perceptor RMI España, entrevistado 13 febrero 2020).

Personas usuarias del Rendimiento Social de Inserción, muestran como la excesiva burocratización exigida por parte de las administraciones ralentiza enormemente su obtención.

«No puede ser que tengamos que entregar tanta documentación, ya hemos firmado todas las autorizaciones que la Seguridad Social nos exige para investigarnos, no les parece suficiente así, no lo entiendo» (Mujer, 38 años, cuidadora, perceptora RSI Portugal, entrevistada 25 julio 2019).

«Tienen todos nuestros consentimientos para investigarnos, pues que lo hagan y verán que somos pobres, que necesitamos la ayuda» (Varón, 24 años, monitor infantil, perceptor RSI Portugal, entrevistado 26 julio 2019).

c) Lenguaje complejo de los subsidios

El procedimiento de solicitud y tramitación de la prestación parece sencillo, pero lo cierto es que la enorme cantidad de documentación requerida, unida al bajo capital cultural de buena parte de las personas usuarias, impide comprender el vocabulario técnico en el que están desarrolladas las ayudas y los procedimientos burocráticos. Lo convierten en una auténtica carrera de obstáculos para las potenciales personas beneficiarias. Para completar sus solicitudes necesitan citas adicionales o numerosas llamadas telefónicas con los/as trabajadores/as sociales en España y los equipos técnicos de la Seguridad Social encargados del Rendimiento Social de Inserción portugués. Las personas perceptoras de la RMI manifiestan que "no suelen enterarse" de los documentos que tiene que presentar, que es un "follón" para ellos/as:

«Mire usted yo no tengo estudios y aunque sé leer y escribir rellenar la solicitud es muy difícil y es que las asistentes ni te ayudan porque no tienen tiempo y tenemos que estar viniendo una y otra vez a entrevistas pa entregar papeles» (Mujer, 52 años, ayudante de cocina, perceptora RMI España, entrevistada 11 marzo 2020).

«No me entero de na, tú sabes la dificultad de leer la documentación, es que parece chino y además sin ayuda, imposible rellenarla solo» (Varón, 55 años, albañil, perceptor RMI España, entrevistado 25 febrero 2020).

En esta misma línea, personas usuarias del Rendimiento Social de Inserción afirman que el lenguaje de la solicitud dificulta el proceso de tramitación.

«Es muy complicado entender por nosotras mismas como se completa la solicitud, necesitamos de los técnicos, es imposible no tener que venir varias veces hasta poder presentar la solicitud» (Mujer, 27 años, limpiadora, perceptora RSI Portugal, entrevistada 10 septiembre 2019).

«Parece que la solicitud no está en mi idioma, a veces, que lo he sufrido yo mismo, ni el propio técnico se entera» (Varón, 41 años, pescador, perceptor RSI Portugal, entrevistado 21 agosto 2019).

4.2. LA BAJA CUANTÍA OFRECIDA

En España la RMI desde el punto de vista económico consiste en una prestación económica mensual del 78% del IPREM vigente en la fecha de resolución de la solicitud, es decir, la RMI en el año 2022 asciende a 440.62 euros por solicitante, esta prestación se incrementa en un 10% del IPREM (56.49 euros) por cada persona integrante de la unidad familiar distinta de la persona solicitante, hasta un máximo equivalente al 75% del IPREM, lo que equivale a un máximo mensual de 706.12 euros, el límite podría alcanzar el 145% del IPREM, es decir, 819.11 euros en las unidades familiares con tres o más menores. El RSI portugués consiste en una prestación incluida en el subsistema de solidaridad y en un programa de inserción, con el fin de conferir a las personas y sus familiares subsidios adaptados a su situación personal, que contribuyan a

la satisfacción de sus necesidades esenciales y que favorezcan la progresiva inserción laboral, social y comunitaria, ascendiendo la cuantía de esta prestación a 119,45 euros por persona y 262,18 euros por hogar.

En todas las personas receptoras entrevistadas, aparece en su discurso referencias a la escasa cuantía ofrecida por la prestación. El dinero que se aporta no les permite salir de las diversas situaciones de pobreza y necesidad, aunque permite subsistir temporalmente. Así lo explican personas usuarias de la RMI, que además, comentan que los procedimientos de valoración a su juicio no son adecuados:

«La RMI pienso que es una medida necesaria pero no vale pa mucho porque el dinero no te saca de la pobreza, sí que es una ayudita pero no vale pa mucho. Además, yo veo que el dinero no siempre le llega a los que lo necesitan. Hay gente que no lo necesita tanto y le dicen que sí, y a otros que no. Y aunque digan que lo controlan por papeles y demás, no le llega siempre a los que los necesitan» (Mujer, 53 años, pensión por minusvalía, receptora RMI España, entrevistada 17 febrero 2020).

«Es poco dinero, pero te deja una puerta entreabierta para no atosigar a la familia constantemente, te da un respiro, aunque no debería ser tan difícil conseguir la ayuda, hay mucha gente que se queda por el camino sin recibirla» (Varón, 50 años, jardinero, receptor RMI España, entrevistado 29 enero 2020).

Este punto de vista es compartido por personas usuarias del RSI portugués. Señalan, por ejemplo, que la baja cuantía de la prestación obligaba a recurrir a la economía sumergida para salir adelante, por lo que se puede comprobar la insuficiencia de la prestación para garantizar el objetivo de inserción social. Así, se confirma en los siguientes testimonios:

«Muchas veces decimos que por fin cobramos la ayuda, pero la ayuda es una cantidad bajísima. Esta ayuda nos obliga a tener que buscarnos la vida para ganar dinero por otro sitio, porque con el dinero ofrecido es imposible porque tenemos muchos gastos. Es necesario subir la cantidad» (Varón, 49 años, camarero, receptor RSI Portugal, entrevistado 23 julio 2019).

«Yo con lo que me dan no hago nada, por supuesto, tengo que buscar más dinero por mi cuenta, vendo pescado, fruta, lo que consigo comprar para poder vender y sacar un extra» (Varón, 35 años, vendedor ambulante, receptor RSI Portugal, entrevistado 24 julio 2019).

A consecuencia de la baja cuantía de las prestaciones analizadas, las personas entrevistadas en España y Portugal, apuntan a la familia como un elemento común de vital importancia para la supervivencia. Personas usuarias de la RMI, indican que la ayuda de la familia se volvió fundamental para sufragar los iniciales problemas de impago que se les avecinaban por la falta de ingresos.

«Si mi familia no estuviese, tanto mis padres, como los de mi pareja, ya estaríamos en riesgo de desahucio, nos ayudan a pagar facturas inmediatas, nos compran comida, hacen lo que pueden. Sin ellos, estaríamos perdidos, pero acudir a la familia con nuestras edades te hundan en la frustración» (Varón, 37 años, mecánico, receptor RMI España, entrevistado 10 enero 2020).

«Y ahora mismo estamos tirando gracias a Dios porque tenemos familia cerca. Si no tuviéramos familia, nada de nada, porque realmente nos están echando un cable muy gordo» (Mujer, 39 años, cuidadora, perceptora RMI España, entrevistada 5 febrero 2020).

La importancia de la ayuda familiar es compartida por las personas usuarias del RSI. Testimonios de personas perceptoras del RSI afirman que la ayuda de su familia les permitía afrontar su situación de vulnerabilidad, y la definían «como un colchón» y una «puerta entreabierta» en la que apoyarse para afrontar los pagos pendientes:

«Contar con la familia es un alivio, ellos me ayudan en todo, mis padres, mis hermanos, mis tíos, son un colchón para mí, me siento muy afortunada a pesar de la situación tan penosa en la que vivo» (Mujer, 25 años, camarera de pisos, perceptora RSI Portugal, entrevistada 17 julio 2019).

«La familia es una opción, una puerta entreabierta a la que acudir cuando el resto del mundo te da la espalda» (Varón, 34 años, cocinero, perceptor RSI Portugal, entrevistado 14 agosto 2019).

En contraposición, aquellas personas que no contaban con el apoyo familiar suelen permanecer en posiciones de mayor vulnerabilidad. Así lo vemos reflejado en los siguientes testimonios pertenecientes a sujetos perceptores de la RMI y del RSI:

«La familia es fundamental, ojalá tuviera familia en la que apoyarme, yo siempre fui la mayor, la que ayudó a mis padres, a mis hermanos, a mis sobrinos, pero ahora estamos todos peleados y yo estoy sola, me cuesta sobrevivir» (Mujer, 52 años, ayudante de cocina, perceptora RMI España, entrevistada 11 marzo 2020).

«Yo de mis padres no he aprendido mucho ni tengo ayuda, porque mi padre nos abandonó y ya murió, y mi madre siempre ha estado en la droga hasta que murió. Yo soy analfabeta porque nunca me han atendido y estoy tan mal porque estoy sola sin ayuda de nadie» (Mujer, 43 años, limpiadora, perceptora RSI Portugal, entrevistada 11 julio 2019).

4.3. LA LIMITACIÓN DE LOS MECANISMOS DE INSERCIÓN

Existe consenso en las personas usuarias entrevistadas sobre el fracaso de estas políticas sociales en relación al objetivo de inserción social. A modo de ejemplo, se incluye a continuación dos citas textuales que afirman que no existen medidas complementarias para promover la inserción social:

«Yo creo que la RMI no cumple con darnos trabajo. Es importante el dinero, pero deberían ofrecer cursos, o un trabajo que nos permita no tener que pedir limosna. No debería tardar tanto y que fuese más automático. No nos ofrecen nada. No cumplen con ayudarnos laboralmente solo dan dinero cuando lo dan y poco» (Varón, 39 años, construcción, perceptor RMI España, entrevistado 20 enero 2020).

«Pienso que los que recibimos la ayuda no nos ofrecen nada más allá del dinero, dudo al menos yo no lo he visto y a mí tampoco me lo han ofrecido que las personas que re-

cibimos la ayuda se nos ofrezcan cursos o trabajo que sirvan pa algo" (Mujer, 35 años, limpiadora, perceptora RMI España, entrevistada 17 febrero 2020).

Informantes destacan que los itinerarios alternativos recogidos en la normativa de la RMI no se cumplen. No hay otras políticas sociales derivadas del Decreto-ley 3/2017 de 19 de diciembre, en palabras de las personas entrevistadas:

«El decreto en cuanto a la inserción no se cumple, yo me he tomado las molestias casi de aprendérmelo de tantas veces que he tenido que leerlo pa entregar papeles, simplemente ofrecen el dinero. No te digo que aquí en el ayuntamiento no se ofrezcan cursos para mujeres maltratas, gente pará, inmigrantes etc, pero cursos o trabajos que vengan de la ayuda en absoluto, aquí te dan el dinero y a huí» (Mujer, 46 años, ama de casa, perceptora RMI España, entrevistada 18 febrero 2020).

«Ofrecerte trabajo, en absoluto, aquí lo que te piden son papeles, no te ofrecen ni formación, ni posibilidad de trabajar» (Mujer, 34 años, limpiadora, perceptora RMI España, entrevistada 9 marzo 2020).

La falta de medidas integradoras y la obsolescencia del programa son también resaltadas por las personas entrevistadas en Portugal. A diferencia de lo manifestado por personas perceptoras de la RMI, las personas usuarias portuguesas del RSI sí recibían cursos de formación. En cualquier caso, en palabras de las personas entrevistadas, estos cursos no se traducían en la obtención de trabajo remunerado. A partir del análisis de las entrevistas, fue posible verificar dos formas de relacionarse con las políticas de activación relacionadas con la formación profesional. Una forma de relacionarse con la formación por parte de las personas usuarias es que ésta se hace por hacer, sin otro motivo que sustente su asistencia, y una segunda forma de relacionarse es percibir la formación como una obligación que no se puede eludir pero que no sirve en la práctica para la obtención real de trabajo remunerado.

Personas entrevistadas, cuentan que la formación la consideran inútil en su vida. Al firmar el contrato de inserción unido al RSI están obligados/as a asistir a todos los cursos de formación que ofrece el Instituto de Empleo y Formación Profesional.

«Ya he realizado dos cursos. Uno de Tecnologías y otro de Fiscalidad y Contabilidad. No he obtenido *ninguna mejora en mi vida laboral, además no me gustaron los cursos, no se adaptan a mí, los hago porque me obligan, porque me quitarían la ayuda pero no me sirvieron de nada*» (Varón, 31 años, comercial, perceptor RSI Portugal, entrevistado 11 julio 2019).

El relato de otra de persona entrevistada en Portugal ilustra, de la siguiente forma la relación con la formación en que se hace por hacer, sin otro fin que el de mantener el RSI.

«Sí, antes queríamos un trabajito, ¿no? Era mejor, era otra cosa, pero no puedes arreglarlo, tienes que ir allí y hacer los cursos para mantener el RSI» (Varón, 44 años, camarero, perceptor RSI Portugal, entrevistado 7 agosto 2019).

En esta misma línea, quienes perciben el RSI indican, que la asistencia a la formación aparece como una obligación inherente al contrato de inserción, y solo se atiende a la formación porque las sanciones a su negativa pueden acarrear la pérdida de la prestación y la extinción del propio contrato. La formación para algunas de las personas entrevistadas es algo que se ve

como un obstáculo a sus opciones y estrategias de vida, un impedimento para conciliar la vida personal, familiar y profesional o incluso para llegar a los contornos de la opresión. Para las personas beneficiarias, lo que les interesa es el «trabajo real» y no la formación. Este es el caso de las siguientes personas entrevistadas:

«Siempre estamos, nos guste o no, obligados, porque si no vamos a la formación, nos cortan el RSI, y nos ponemos peor. Por eso siempre estamos obligados, siempre están encima de nosotros» (Varón, 51 años, mozo de almacén, perceptor RSI Portugal, entrevistado 22 julio 2019).

«No tengo interés en los cursos que ofertan, además no se adaptan a las necesidades laborales que tenemos las personas que estamos obligadas a hacerlos y encima es que no valen para nada, porque nadie te va a contratar con esa formación tan débil, pero es lo que hay» (Varón, 33 años, conductor de camión, perceptor RSI Portugal, entrevistado 29 agosto 2019).

En suma, puede afirmarse que las personas usuarias españolas y portuguesas tienen una concepción negativa de esta política social, viéndose reflejado en los distintos extractos de entrevistas que se han presentado a lo largo del apartado. Los tres ejes analizados a través de los testimonios expuestos, permiten corroborar la falta de efectividad tanto de las RMI en España como del RSI en Portugal. Ambas prestaciones muestran una limitada eficacia y eficiencia a consecuencia del carácter restrictivo de las condiciones de acceso debido al entramado burocrático, generando retrasos inasumibles para las personas perceptoras en su dispensación, provocando que la prestación no cubra a todas las personas que la precisen. La falta de conexión con políticas de inserción laboral en el ámbito local también contribuye a que estas prestaciones no alcancen los objetivos que se plantean formalmente. Los problemas de las RMI y del RSI no se derivan sólo del carácter restrictivo de sus condiciones de acceso, ni a la falta de integración de esta política en los Servicios Sociales Comunitarios de las administraciones locales y en la Seguridad Social respectivamente. Desde el discurso analizado, existen además otras limitaciones relacionadas con la cuantía, retraso, lenguaje complejo, coordinación y gestión de la prestación que dificultan su eficacia.

5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Esta investigación se ha interesado en analizar desde una dimensión cualitativa comparativa la efectividad de la RMI en España y el RSI en Portugal, a través, de 26 entrevistas semiestructuradas y 3 grupos de discusión a personas usuarias.

Los testimonios analizados desvelan, como el retraso de la prestación fue la cuestión que con más frecuencia afloró en las entrevistas realizadas, ya que afecta de manera más directa y evidente a las personas usuarias. Las causas apuntadas para explicar dicho retraso son: la falta de personal; las exigencias burocráticas de la normativa; y el excesivo lenguaje técnico en el que están diseñadas las ayudas que, unido al bajo capital cultural de las personas usuarias, dificultan el proceso de solicitud. Además, los mecanismos de control de ambas políticas sociales se corresponden con el proceso de aprobación. Las personas usuarias subrayaban la dificultad de reunir la enorme cantidad de documentación para acreditar su situación socio-económica a la hora de solicitar la prestación. Todas estas afirmaciones se corroboran, con las ideas plantea-

das por Hernández y Pacheco (2018) y Natili (2018), acerca de la necesidad de modificar las condiciones de acceso y la enorme burocratización que caracterizan a este tipo de subsidios condicionados.

El estricto control de los subsidios comparados ralentiza inevitablemente la recepción de las ayudas. Además, esta situación se suma a que la normativa y documentación exigida a los y las solicitantes es tan compleja (especialmente para un sector de población que tiende a disponer de poco capital cultural y presenta dificultades para relacionarse con la burocracia), que requiere un enorme esfuerzo por parte de las personas usuarias en su camino hacia la percepción de la ayuda. Ello conecta con el concepto de pobreza desde la visión de Piketty (2020), el cual incluye la dificultad de acceso a servicios - o derechos - esenciales, como la educación. Estas realidades aumentan considerablemente el lapso de tiempo entre que la persona solicita la prestación y la recibe, desvirtuando la misma finalidad de esta política social, que está destinada a ofrecer una respuesta a situaciones de urgencia social.

Por otro lado, el RSI portugués tiene un tiempo de espera considerablemente inferior a la RMI española. Una explicación podría ser, que el RSI está interiorizado en el propio Sistema de la Seguridad Social automatizando gran parte de los pasos a seguir para su cumplimiento. Mientras que la RMI, es dispensada desde las diferentes corporaciones locales a través de sus Servicios Sociales Comunitarios, donde la ausencia de automatización en el transcurso de la ayuda es manifiesta. Independientemente, del contexto normativo en el que se desarrollen, ambas prestaciones tienen un retraso superior en su dispensación al indicado por los decretos que las regulan.

La baja cuantía de las ayudas es también citada constantemente por las personas entrevistadas. Las cantidades ofrecidas por la RMI y el RSI muestran como ambas ayudas sirven para evitar que las personas en situación de pobreza pasen a situaciones de pobreza extrema o severa, sin embargo, no sirven para que las personas perceptoras salgan de la pobreza. Esta afirmación, conecta con el estudio de Estepa *et al.* (2019), sobre el alcance y la eficacia de la RMI.

La falta de eficacia integradora de la RMI y el RSI es reconocida por las personas perceptoras. Se apunta principalmente a la ausencia de articulación, entre estas políticas de ingresos mínimos y otras políticas sociales específicamente diseñadas para la integración laboral y social de las personas en situación o en riesgo de exclusión. Esta idea coincide con estudios recientes llevados a cabo por Fuentes (2020), sobre la necesidad de modificar las condiciones de acceso y la no cronificación e incentivación de la inserción socio-laboral.

Más allá de las causas señaladas por parte de las personas entrevistadas en España y Portugal, que muestran claramente las limitaciones de ambos subsidios condicionados, las percepciones de las personas usuarias sobre su situación social en España y Portugal son de una enorme coincidencia. La mayor parte comparte una serie de percepciones comunes sobre su situación social. Un elemento común es la importancia de los cuidados y la ayuda familiar como un activo para asegurar la supervivencia y el bienestar, ello puede deberse a que ambos países comparten un mismo modelo de Estado del Bienestar. El conocido como Estado del Bienestar mediterráneo donde la importancia de la familia lleva a conocerlo como modelo de Estado del Bienestar familiarista. Esto coincide con hallazgos que destacan la moral familiar respecto al amor, el afecto y los cuidados en familias en situación de exclusión en otros contextos, y que

contrasta con las teorías que enfatizan los déficits culturales y de comportamiento de las personas en situación de pobreza (Daly & Kelly, 2015).

Otra importante coincidencia es la auto-identificación unánime por parte de las personas beneficiarias en la categoría de «pobres». Todas las personas entrevistadas se consideran pobres y, por tanto, se sienten excluidos en términos laborales, pero también simbólicos y sociales. Las personas beneficiarias sienten que la sociedad en la que viven coarta sus opciones de libertad de elección y sus posibilidades para salir de sus situaciones de necesidad. Esto conecta con las ideas de Sen (1992), Piketty (2020) y Alkire (2020), sobre la multidimensionalidad de la pobreza. La pobreza no es solo una cuestión económica, sino que también está relacionada con déficits en dimensiones políticas, familiares, culturales, educativas, geográficas (espaciales) y sociales. Por ello, siguiendo a Godinot y Walker (2020), surge la necesidad de analizar la pobreza a través de mediciones multivariadas que aporten explicaciones más amplias, al distinguir las desventajas que afectan a las personas en situación de pobreza.

Este estudio presenta algunas limitaciones a tener en cuenta. Sus resultados, a tenor de la metodología cualitativa no pueden ser generalizados más allá de los determinantes presentados en el estudio. Para futuros trabajos se recomienda ampliar las muestras en otros contextos europeos con similares prestaciones. Igualmente se podrían plantear enfoques cuantitativos que permitieran utilizar escalas para medir los impactos concretos de las RMI y RSI.

En síntesis, se puede entender que este estudio ha permitido analizar de manera comparativa la efectividad de la Renta Mínima de Inserción (RMI) en España y el Rendimiento Social de Inserción (RSI) en Portugal frente al fenómeno de la pobreza. Concluyendo pues, que son medidas positivas pero insuficientes. En términos generales, se puede afirmar que la RMI y el RSI por parte de las personas entrevistadas, son percibidas como una política social de mínimos y muy defectuosa. Prestaciones que permiten temporalmente escapar de las vicisitudes más extremas de la pobreza, pero que al no estar acompañadas de otras políticas sociales y de verdaderos planes de inserción laboral, son manifiestamente insuficientes para superar la situación de pobreza y exclusión en la que se encuentran.

Ante la ineficiencia de la RMI y el RSI, este estudio plantea la necesidad de aumentar la cuantía, y modificar las condiciones de acceso a ambos subsidios, aminorando el tiempo de espera y desarrollar verdaderos planes de inclusión laboral. Sin el abordaje de estos problemas de base sufridos por la RMI y el RSI seguirá reduciéndose marcadamente el objetivo formal de estas políticas sociales. Por ello, se apunta que es preciso realizar experimentos de política social que respondan al reto que supone la destrucción de empleo y la extensión de la precariedad, la pobreza y la exclusión.

6. REFERENCIAS

- Aguilar, M., Laparra, M. & Gaviria, M. (1995). *La caña y el pez: el salario social en las Comunidades autónomas 1989-1994*. Fundación Foessa. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=209977&utm_source=catalogo-teologia-
- Aguilar, M., Laparra, M. & Gaviria, M. (1996). *Programas de renta mínima de inserción en España 1989-1995*. VV.AA. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/metricas/documentos/ARTLIB/605426>
- Alkire, S. (2020). Multidimensional poverty measures as policy tools. In Beck, V., Hann, H. & Lepenies, R. (eds.). *Dimensions of Poverty. Measurement, Epistemic Injustices, Activism*, 197-214. Springer Nature Switzerland AG. Obtenido de https://doi:10.1007/978-3-030-31711-9_12
- Andrade, L. & Jiménez, C. (2018). El desempleo y la probabilidad de caer en trampas de pobreza: consideraciones para países en vías de desarrollo. *Revista española de investigaciones sociológicas*, 164, 3-20. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/26633315>
- Anta Félez, J. L. (1994). *Donde la pobreza es marginación. Un análisis entre gitanos*. Humanidades. Obtenido de <https://doi:10.5477/cis/reis.164.3>
- Anta Félez, J.L. (1998). Revisando el concepto de pobreza. *Espiral*, 11, 47-71. Obtenido de <https://redalyc.org/pdf/138/13841103.pdf>
- Arriba, A. (1999). *Políticas de implantación de políticas de Rentas Mínimas de Inserción en España*. Instituto de Políticas y Bienes Públicos (CSIC). Obtenido de <https://digital.csic.es/handle/10261/1559?mode=simple>
- Arrighi, G. (1985). *Semiperipheral Development. The Politics of Southern Europe in the Twentieth Century*. Sage.
- Atkinson, A. (2019). *Measuring Poverty Around the World*. Princeton University Press. Obtenido de <https://doi:10.1017/S0007680519001016>
- Ayala Cañón, L. (2000). *Las rentas mínimas en la reestructuración de los Estados de Bienestar: un análisis económico desde una perspectiva comparada*. CES.
- Batista, I. & Cabrita, J. (2009). *Portugal Regimes de Rendimiento Mínimo: um Estudo das Políticas Nacionais*. CESIS. Obtenido de <https://doi.org/10.1177/0020872818788924>
- Bauman, Z. (2000). *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Gedisa.
- Bauman, Z. (2017). *Retrotopía*. Paidós.
- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza*. Alianza.
- Daly, M. & Kelly G. (2015). *Families and Poverty: everyday Life on a Low Income*. Policy Press. Obtenido de <https://doi:10.1017/S0047279415000598>
- Darmohraj, A. (2006). Breves reflexiones sobre pobreza y exclusión. Las caras de una misma moneda. *Escenarios alternativos*, 1, 7-41.

- Estepa, F. Jiménez, M. & Roca, B. (2019). La Renta Mínima de Inserción en Andalucía: alcance y eficacia de una prestación nueva. *Panorama Social*, 29, 157-169. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7041433>
- Eurostat (2020). *Estadísticas sobre pobreza de ingresos*. Statistics Explained. Obtenido de <https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?oldid=507724>
- Fernandes, A. (1991). Formas e mecanismos de exclusao social, Sociología. *Revista de Faculdade de letras da Universidade do Porto*, 30(1), 9-66. Obtenido de <https://ojs.letras.up.pt/ojs/index.php/Sociologia/article/view/2622/2405>
- Frank, R. (2016). *Success and luck: good fortune and the myth of meritocracy*. Princeton University Press.
- Frazer, H. & Marlier, E. (2016). *Minimum Income Schemes in Europe: a study of national policies 2015*. European Commission ESNB. Obtenido de <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/7238a596-44d0-11e6-9c64-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF>
- Fuentes-Herreros, M. (2020). La Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. Revisión crítica y proyección de futuro. *Trabajo Social Global-Global Social Work*, 10(19), 365-385. Obtenido de https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/65111/TSG%20V10_N19_16_Fuentes-Herreros.pdf
- Godinot, X. & Walker, R. (2020). Poverty in all its forms: determining the dimensions of poverty through merging knowledge. In Beck, V., Hann, H. & Lepenies, R. (eds.). *Dimensions of Poverty. Measurement, Epistemic Injustices, Activism*. Springer Nature Switzerland AG.
- Harvey, D. (2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Akal.
- Hernández, A. & Pacheco, J. (2018). The Debate on Minimum Income in Spain: charity, development or citizen right. *Journal of Sociology & Social Welfare*, 45(1), 77-91. https://doi.org/10.1007/978-3-030-31711-9_15
- Lewis, O. (1969). *La vida*. FCE.
- Martín Criado, E. (2014). Mentiras, inconsistencias y ambivalencias. Teoría de la acción y del discurso. *Revista de Investigaciones Sociológicas*, 72 (1), 115-138. Obtenido de <https://doi.org/10.3989/ris.2012.07.24>
- Mendonça, T. (2017). Poverty as lack of capabilities: an analysis of the definition of poverty of Amartya Sen. *PERI*, 9(2), 107-124.
- Ministerio de derechos sociales y agenda 2030 (2019). *Informe de Rentas Mínimas de Inserción*. Sistema público de Servicios Sociales. Obtenido de <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/rentas-minimas.htm>
- Ministério do Trabalho Solidaridade e Segurança Social (2021). *Relatório Rendimento social de inserção*. República portuguesa. Obtenido de <https://www.seg-social.pt/estatisticas>
- Natili, M. (2018). Explaining different trajectories of minimum income schemes: groups, parties and political exchange in Italy and Spain. *Journal of European Social Policy*, 28(2), 116-129. Obtenido de <https://doi.org/10.1177/0958928717707272>
- Nussbaum, M. (2006). *The Frontiers of Justice: disability, nationality, species membership*. The Belknap Press of Harvard University Press.

Observatorio Social fundación la "Caixa" (2020). *Nuestro compromiso hoy y siempre. Informe anual*. Obtenido de <https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/955711/informe-anual-2020-fundacion-la-caixa.pdf>

Paugam, S. (2007). ¿Bajo qué formas aparece hoy la pobreza en las sociedades europeas? *Revista española del tercer sector*, 5, 121-171. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2376696>

Piketty, T. (2020). *Capital and ideology*. The Belknap Press of Harvard University Press.

Prieto, A., González, Y. & García C. (2016). La pobreza en España desde una perspectiva multidimensional. *Revista de economía aplicada*, 70, 77-110. Obtenido de <http://revecap.com/revista/ingles/numeros/70/pdf/M.Prieto.pdf>

Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2021). El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza en España 2008-2020. *11º informe Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES)*. Obtenido de <https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/informe-ARPE-2021-contexto-nacional.pdf>

Rodrigues, F. (2010). Independentes da subsidio-dependencia, en Magalhães, S, (orgs). *Reconfigurações. Educação, Estado e Cultura numa Época de Globalização*. Profedições, Ida.

Sá Ferreira, R. (2015). Rendimento Social de Inserção, tolerância zero: o embrutecimento do estado. *Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto*, XXIX, 147-169. Obtenido de <https://ojs.letras.up.pt/ojs/index.php/Sociologia/article/view/1301/1142>

Sen, A. (1992). *Inequality reexamined*. Harvard University.

Sen, A. (1999). Sobre conceptos y medidas de pobreza. *Oxford Economic Papers*, 4(21), 31-57.

Subirats et al. (2004). Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea. *Colección de estudios sociales*, 16, 1-189. Obtenido de https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/240906/vol16_es.pdf/bcb45dce-1f36-4b5a-a6ea-8486a0e20246

Tezanos, J.F. (2014). Informe Foessa: la diez claves de la pobreza y la exclusión en España. *III Jornadas de la UNED*. Obtenido de <https://coop57.blogspot.com/2014/04/informe-foessa-las-diez-claves-de-la.html>

UGT y CCOO (1990). Propuesta sindical prioritaria. *Política y Sociedad*, 5, 73-87.

Urquijo, M.J. (2014). La teoría de las capacidades en Amartya Sen. *Edetania*, 46, 63-80. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5010857>

Valentine, Ch. (1970). *La cultura de pobreza*. Amorrortu.

Van Dijk, Teun (1998). *Ideology: a multidisciplinary approach*. Sage. Obtenido de <https://discourses.org/wp-content/uploads/2022/06/Teun-A.-van-Dijk-1998-Ideology.-A-Multidisciplinary-Approach.pdf>

Van Dijk, Teun (2008). *Discourse and Context: a sociocognitive Approach*. Cambridge University Press.